

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento al escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.. . . . .	8	Un mes.. . . . .	11 25
Trimestre.. . . . .	25	Trimestre.. . . . .	35 75
Seis meses.. . . . .	48 50	Seis meses.. . . . .	68 50
Un año.. . . . .	83	Un año.. . . . .	115

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 100

El artículo 141 de la ley Municipal preceptúa se proceda en el corriente mes á la liquidación del presupuesto ordinario de 1896 97 y á la formación del adicional correspondiente, que deberá remitirse á este Gobierno para los efectos del art 150 de la misma ley.

Considero innecesario recomendar de nuevo el puntual y exacto cumplimiento de tan importante servicio, por que en la circular de este Gobierno de

7 de Enero del año último, inserta en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia correspondiente al día 9 del mismo mes, se dan claras y concretas instrucciones para ello, limitándome sólo á manifestar mi deseo de no verme obligado á emplear medidas coercitivas por falta de cumplimiento de este servicio, que es, acaso, el más importante de cuantos tienen á su cargo los Ayuntamientos, por cuya razón será inexorable, y no omitiré medio alguno para que el expresado precepto legal quede cumplido á su debido tiempo.

Córdoba 11 de Enero de 1898.

El Gobernador,  
Gil María Fabra.

### Distrito Universitario de Sevilla

Número 107

#### ANUNCIO

Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niños.

El día 31 de este mes, á las doce de la mañana, y en uno de los locales de la Escuela de Medicina establecida en esta capital en la calle Madre de Dios, dará comienzo el acto oral de estas oposiciones.

Lo que se hace saber á los señores opositores, y se anuncia para general conocimiento.

Sevilla 9 de Enero de 1898. El Presidente, Antonio Abanza.—El Vocal Secretario, Juan Bautista Marín.

### PALMA DEL RIO

Núm. 71

Relación nominal del cuádruplo número de Concejales de que se compone este Ayuntamiento, y que el mismo forma en cumplimiento del art. 25 de la ley vigente de Compromisarios para la elección de Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Manuel Rodríguez Quintana
- Juan M. Morales Sanchez
- Rafael Diaz Cruz
- Mariano Medina Jiménez
- Matías Rodríguez Rivera
- Juan del Valle Bomero
- Juan Ruiz Muñoz
- Rafael Ruiz Riesgo
- Joaquín Carrasco Torres
- Francisco Ouieva Almenara
- Antonio Rodríguez Quintana
- José Rodríguez Ruiz
- Rafael López Atalaya
- Diego Ceballos Alamo
- Pedro Gamero Cabrera

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Ptas.	Cts.
D. Félix Moreno Benito	11988	97
Juan Antonio Lifián Mendez	9745	18
Manuel Gamero Civico y Benjumea	8731	95
Alonso Ardanny y Ruiz Almodóvar	7629	08
Francoisco Gamero Civico y Benjumea	3954	52
Luis Gamero Civico y Benjumea	3736	11
Juan Celvo de León y Benjumea	3398	83
Rafael Calvo de León y Benjumea	3354	56
Bartolomé Rosa Martínez	2137	18
Ricardo Moreno Benito	1942	65
Eusebio Dugo Martínez	1747	91
Manuel Martínez Noguera	1383	30
Antonio Rodríguez Aguilar	1079	87
José María Ruiz Almodóvar	955	07
José Dugo Carrasco	897	26
Ramón Rosa Martínez	736	05
Pedro Aceñas de las Heras	723	53
José María Gamero Civico y Benjumea	764	22
Eduardo Velasco Falcón	610	20
Juan Moreno Benito	453	26
Camilo Castañeyra Cantarero	450	31

### DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Número 84

AÑO DE 1897 á 98.

CONTADURÍA.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Febrero de 1898, formada por la Contaduría de fondos provinciales, en cumplimiento al art. 33 de la Ley de 20 de Septiembre de 1865 y la Regla 10 de la Circular de la Dirección general de Administración local de 1.º de Junio de 1886.

Capítulos.	CONCEPTOS	Pesetas.	Cts.
1.º	Administración provincial.....	10.770	
2.º	Servicios generales.....	7.666	
3.º	Obras obligatorias.....	916	
4.º	Cargas.....	3.545	
5.º	Instrucción pública.....	13.745	
6.º	Beneficencia.....	47.412	
7.º	Corrección pública.....	4.770	
8.º	Imprevistos.....	666	
9.º	Nuevos establecimientos.....	"	
10.º	Carreteras.....	7.128	
11.º	Obras diversas.....	"	
12.º	Otros gastos.....	3.662	
13.º	Resultas.....	"	
14.º	Ampliación.....	"	
	<b>Total.....</b>	<b>100.280</b>	

La presente distribución de fondos importa cien mil doscientas ochenta pesetas.

Córdoba 5 de Enero de 1898.—El Contador, Pedro Mir.

Sesión del día 7 de Enero de 1898.—La Comisión acordó aprobar la distribución de fondos que antecede.—El Vicepresidente A., Manuel Matilla.—El Secretario, Angel María Castañeyra.—Es copia.

La Victoria 6 de Enero de 1898.—Francisco Jiménez.

D. Aurelio Sánchez Montes	317 20
Domingo Vadillo Jiménez	290 27
Ramón Cantó Rodríguez	262 30
Eduardo Velasco Alamo	255 33
Juan José Martínez No- gueras	253 12
Antonio Guzmán y Guz- mán	196 74
Bartolomé Paez Luna	196 74
Rafael Rodríguez Carazo	196 74
Esteban Fernández Bo- rrajo	195 46
Manuel Jiménez Liñán	182 19
Salvador Ruiz León	178 29
Antonio Díaz Arias	154 41
Juan Montero Fuentes	145 67
José Jiménez Cruz	131 87
José Velasco Alamo	129 86
José Rodríguez del Alamo	127 73
Antonio Rodríguez Var- gas	126 32
Vicente Jiménez López	122 96
José Ruiz Megias	111 68
José Carreto Doblas	106 01
José Pérez Quintana	103 64
Antonio Almenara Fuen- tes	100 34
Juan Jesús Ortiz Carmona	97 47
Antonio León Paez	89 81
Antonio González Velasco	85 95
Francisco Nieto León	85 53
Juan M. <sup>a</sup> Almenara Fuen- tes	79 41
Francisco Zamora Borrue- cos	77 89
José Almenara Fuentes	75 33
Francisco Durán Manglano	71 32
Pedro Almenara Fuentes	66 56
Rafael Lopera Almenara	65 46
José Aguilar Benavides	63 94
José Martínez Almenara	62 27
Rafael Carrasosa Mesa	54 12
Agustín Jiménez Guillen	54 10
José León Laríos	43 67
Juan M. <sup>a</sup> Fuentes Alamo	43 37
Antonio Caamaño Milla	41 64
Palma del Río 1.º de Enero de 1898.	
—El Secretario, José Velasco. — V.º B.º:	
El Alcalde, Manuel Rodríguez.	

## BAENA

Núm. 72

Don Juan Serafín Poderón y Luque, Secreta-  
rio del ilustre Ayuntamiento constitucio-  
nal de esta villa.

Certifico: que en el expediente ins-  
truido para formar las listas de los ve-  
cinos que con arreglo á lo dispuesto en  
el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de  
1877, tienen derecho á elegir Compromi-  
sarios para la elección de Senado-  
res, en las que puedan ocurrir durante  
el año actual, figuran los señores que  
con expresión del total de contribución  
que satisfacen, son á saber:

## Señores del Ayuntamiento

D. Rafael Alcalá Buelga	
José Casado Aranda	
Eduardo Monroy Priego	
Blas de la Villa Prieto	
Antonio Tarifa Arroyo	
Juan Arjona Lara	
Santiago Díaz Andino	
Manuel de Villarreal Serrano	
Damián Jorge García	
Vicente de Hita é Hita	
Eduardo Aranda Fernández	
Leopoldo Reyes León	
Manuel Rojano Bujalance	
Fernando Jiménez Gómez	
Francisco Boto Cano	
José Planas Vives	
José María Boto Cano	
Juan Rojano Bujalance	
Francisco Ruiz Frías	

Mayores contribuyentes y cuota que sa-  
tisfacen.

Ptas. Cts.

D. José Trinidad Ariza Ariza	6891 59
Pablo Villalobos Portillo	3994 59
Ramón Santaella Begijar	3615 08
Manuel Vargas Saavedra	2153 97

D. Manuel Bujalance Bueno	2002 76
Evaristo Veredas Moreno	1590 90
José Caballero Segura	1407 85
Joaquín Valverde Valverde	1351 50
Rafael Alcalá Tienda	1263 45
Antonio Rabadán Arjona	1227 74
Eusebio Eguilaz Yanguas	1194 12
Rafael Rabadán Valenzuela	1092 59
Rafael Luque Asas	1089 97
Antonio Bermúdez Ariza	1157 41
Eduardo Bermúdez Ariza	1157 41
Valeriano Valero Carrillo	1096 27
Fernando Alvarez Ramírez	893 11
Rodrigo Cubero Villarreal	855 09
Cesáreo Torres Isunza	817 23
Vicente Lozano Romero	825 30
José Alcalá Tienda	809 21
Pedro Luque Alcalá	799 48
Manuel Ruiz Padillo	843 13
Manuel Padillo Campaña	1045 83
José Trajillo Rojano	796 52
Juan Rodríguez Ojeda	589 07
Pablo Frías Villalobos	587 10
Joaquín de Hita é Hita	645 08
Sebastián La Moneda García	512 67
Luis Rodajo Heredero	692 13
Eduardo Rosales Pernia	498 70
Ramón Rosales Magaña	404 40
José Santano Espejo	715 34
Francisco Alcalá Frías	455 52
José María Santiago César	357 70
Fernando Vargas Jurado	500 96
Juan Vergara Flores	393 18
José Alarcón Trujillo	390 66
Ramón Alcalá Tienda	605 75
Esteban Bujalance Ariza	1017 76
Juan Tomás Henares Ba- rreche	371 51
Lorenzo Espinosa Hita	370 87
Antonio Jiménez Boto	359 15
Francisco Rojano Pabón	281 12
Vicente Moreno Romero	285 56
Andrés Ordoñez Porcuna	231 95
Antonio Quero Vallejo	237 89
Miguel Pavón Garrido	262 95
Tomás Pavón Ortiz	163 79
Higinio Ríos Rojano	362 44
José Joaquín Lucena Blanco	147 72
Diego Hornero Rodríguez	137 65
Luis García Peñalver	188 09
Diego Jiménez Martín	348 57
Santiago Jiménez Ortiz	394 32
Alejandro Lara León	256 75
Antonio Moreno Peña	88 77
José Moreno Romero	104 50
José María Ortiz Roldán	53 43
Mateo Osaña Bujalance	189 87
José María Pavón Ortiz	170 32
Juan Nepomuceno Peña	
Cruz Espinosa	122 17
Lucas Ríos Rojano	397 93
Rafael Reyes León	87 92
Francisco Salamanca Se- rrano	92 52
Antonio Triguero Monroy	164 81
José Joaquín Trujillo Se- rrano	186 14
Juan Domingo Tarifa Ariza	133 55
José Trujillo Luque	189 79
Antonio Vallejo Agundo	113 56
Antonio Valverde Contreras	86 85
Antonio Valbuena Flores	302 41
José Balbuena Flores	163 68
Rafael Barreche Argudo	122 78
Atanasio Casado Salazar	86 59
Teodoro Albalá López	76 53

Y para su inserción en el BOLETIN  
OFICIAL de la provincia, á los efectos  
del art. 26 de citada ley, expido el pre-  
sente con el visto bueno del señor Al-  
calde, en Baena á primero de Enero  
de mil ochocientos noventa y ocho.—  
Juan Serafín Poderón, Secretario.—  
V.º B.º: Alcalá.

## BELMEZ

Núm. 74

Lista de electores de Compromisa-  
rios para Senadores, que ha formado  
el Ayuntamiento de mi presidencia,  
conforme á lo prevenido en el art. 25  
de la ley electoral de 8 de Febrero de  
1877.

## Señores Concejales

D. Vicente Sánchez Molero	
Bartolomé Marmol Palma	
Juan Sampelayo Cámara	
Basilio Sotillo Prada	
Juan Antonio Muñoz Barbero	
Fidel Vera Narvaez	
Paciano Arregui Pérez	
José Gallego García	
Francisco Mohedano Madueño	
Rafael García y Villalba	
Manuel Triviño Cuenca	
Rafael Rodríguez Ruiz	
Rafael Mohedano Pérez	
Cinco vacantes	

Mayores contribuyentes y cuota que sa-  
tisfacen.

Ptas. Cts.

D. Agustín Arregui Fernán- dez	2986 93
Juan Antonio Lozano Lo- zano (mayor)	1133 21
Juan Francisco Tejiro Al- varez	1081 91
Juan Antonio Lozano Lo- zano (menor)	594 61
Urbano Navasquez Alduan	476 06
José Antonio Rodríguez Aparicio	469 64
Juan del Río García	393 22
Lucas Narvaez Sánchez	386 65
Antonio Lozano Barona	375 12
Ricardo Soto Barona	368 61
Gerónimo Mohedano Gó- mez	328 07
Hilario J. Solano Sánchez	307 50
Baldomero Díez Llagas	293 80
Juan Gil Fernández	271 88
Antonio García Frías	240 25
Manuel Sierra Escudero	228 88
Antonio José Muñoz Her- vas	226 87
José Manuel Navarro Gar- cía	226 84
Antonio López Muñoz	214 75
Joaquín González Bernar- dino	212 10
Cipriano Arias Cuadrado	196 74
Sebastián Sánchez Gon- zález	192 42
Alejandro López Muñoz	188 26
Juan Antonio Rivera Gar- cía	187 66
Acisclo Muñoz Rodríguez	186 73
José Gomarís Rubio	186 26
Juan Pina Santos	182 38
José Ramón Sizaso Igar- zabal	182 16
José Pando Jiménez	148 48
Antonio Montero Palacios	148 36
Antonio Gordillo Ruiz	144 28
Anacleto Paz Barrena	140 35
José León Torres	140 17
Juan Antonio Reseco Sua- rez	138 74
Rafael Rivera Caballero	136 34
Mateo Ruiz Caballero	126 94
Francisco García López	123 39
Manuel Mohedano Gómez	122 62
Tomás Romero García	122 22
Venancio Lozano Guerra	121 73
Antonio Gómez Torrico	121 50
Julián Beltrán de la Casa	116 65
Saturnino Anego García	116 39
Branlio Pedrajas Murillo	114 83
Eusebio Gutiérrez	114 53
Alejandro Villaseñor Do- rado	114 53
Felipe Berenguer Verdut	114 53
José Pedrajas Fuentes	114 35
Crisanto Rodríguez Caba- llero	114 35
Diego Barcas Barquero	114 35
Santos Naranjo Díaz	114 35
León Gutiérrez Domín- guez	113 60
José Sanz	108 07
Angel Díaz	108 07
Juan Aleántara Márquez	107 64
Manuel Villarrubia	106 05
Juan Mohedano Gómez	104 58
Heliodoro Díaz Platero	103 70
Alfonso Ramírez Ruiz	103 29

D. Juan José Mohedano Gó- mez	103 21
Felipe Rivera Seco	102 28
Manuel Sancho	101 80
Luis Pedrosa Carrasco	101 49
Eusebio González Crespo	94 13
Rafael Aranda Molina	93 84
Manuel Ramírez Ruiz	92 75
Luis Mohedano Rueda	92 43
Miguel Fernández Núñez	90 72
Marcelino Romero Cabrera	89 08
Bernardo del Mazo Núñez	87 05
Manuel Capilla Murillo	85 15
José Talaverano Fernán- dez	81 72

Y para su publicación en el BOLETIN  
OFICIAL de la provincia, firmamos la  
pres nte en Belmez á 1.º de Enero de  
1898. El Alcalde Presidente, Vicente  
Sánchez.—El Secretario, Enrique So-  
ria.

## LUQUE

Núm. 75

Lista de los señores Concejales que  
componen este Ayuntamiento y de los  
mayores contribuyentes vecinos con  
derecho á la elección de Compromi-  
sarios para la de Senadores, formada  
con arreglo á lo prevenido en el artí-  
culo 25 de la ley de 8 de Febrero de  
1877.

Número total de Concejales que co-  
rresponde á este pueblo, con arreglo á  
lo prevenido en el artículo 35 de la ley  
municipal: 12

Número de mayores contribuyentes  
con derecho á elegir Compromisarios,  
con arreglo á lo prevenido en el artí-  
culo 25 de la ley de 8 de Febrero de  
1877, en relación con el 36 de la mu-  
nicipal: 48

## Señores Concejales

D. Miguel Cruz Puerta	
Pedro Manuel Roldán Jiménez	
Antonio López de la Torre	
Francisco Paula Mellado Rodríguez	
José Jiménez y Jiménez	
Francisco Galisteo y Jiménez	
Saturio Salamanca Torres	
Manuel Cañete Carrillo	
Antonio Porras López	
Vicente Alcalá Escamilla	
Gregorio Carrillo y Carrillo	
Eloy Fernández Mariscal	

Mayores contribuyentes y cuota que sa-  
tisfacen.

Ptas. Cts.

D. Luis Fernández Mariscal	2408 47
Joaquín Carrillo Mellado	964 55
Angel Fernández Mariscal	392 74
José García Alcalá	307 83
Manuel Pérez Jiménez	301 97
Francisco López Luque	283 65
Agustín Ortiz Pérez	267 25
Juan Felipe Baena Jimé- nez	259 35
Francisco Valera Ortiz	253 71
Francisco García Olmedo	228 87
Alfonso Briceño León	224 34
Antonio Arcos Carrillo	217 46
José Porras López	210 02
Rafael Porras López	209 56
Rafael Fuentes Funes	206 74
Juan López Bravo	200 24
Alfonso Miguel Poyato Ca- ñete	199 42
Juan Cordón Baena	188 43
Santiago Bravo Luque	169 12
Manuel Luque Arrebola	156 43
Rafael Aguilera del Pozo	137 53
Ramón Rodríguez Pérez	132 91
Francisco Cobo Montes	132 69
Antonio Tienda Pérez	132 12
Francisco P. Arrebola Ca- rrillo	132 08
Zoilo Molina Jiménez	132 07
José Calvo León López	131 98
Francisco Luque Molina	131 31
Alcadio López Ruiz	130 06
Antonio Jiménez de la To- rre	129 86

D. José María Mansilla Galisteo

Manuel Arrebola Carrillo	129 79
Nicolás Jiménez Montealar	126 01
Manuel Roldán y Roldán	123 53
Timoteo Bravo Carrillo	123 32
Antonio José Arrebola Carrillo	123 11
Juan Pérez Villalba	117 33
Antonio Castro Jiménez	117 12
Juan Jurado Molina	110 13
José Lino Pérez López	107 76
Alfonso Mansilla Pérez	106 48
Juan Roldán Povedano	100 33
Francoisco Carrillo Ordoñez	94 27
José Luque Gutiérrez	91 34
Antonio Castro Molina	80 90
Juan Calvo Pérez	80 84
Antonio Trujillo Zafra	76 90
Antonio Jiménez Alcaraz	71 25
Luque 3 de Enero de 1898.—El Alcalde, Miguel Cruz.—El Secretario, Antonio Plasencia.	65 35

DOS TORRES

Núm. 76

Lista de los señores Concejales que constituyen el Ayuntamiento de esta villa y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes por orden de cuotas, formada según el artículo 25 de la ley electoral del Senado.

Señores Concejales

D. Rafael Blanco Prado

Fernando Blanco Vioque	
José Fernández Márquez	
Casimiro Jurado López	
Marcelino Gutiérrez Serrano	
Severo Gallegos Jurado	
Juan Antonio González Romero	
Francoisco Misas Viñas	
Agustín Moreno Rubio	
Fermin García Arévalo Rodrigo	
José Madueño Gutiérrez	

Vacante

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Ptas.	Cts.
Blanco Prado Antonio	407	96
Cañuelo Blanco Juan	262	74
Gallardo Morillo Pedro	225	31
Muñoz Calero José	195	47
Calero Velarde Antonio	153	57
García Arévalo Rojas Santiago	143	99
Cortés Velarde Manuel	140	08
Moreno Jurado Juan José	139	32
Herrero Delgado Antonio	137	76
Solano Barrio Angel	121	73
Velarde Ramírez Manuel	114	84
Madueño Perea Fernando	113	84
García Arévalo Hijosa Manuel	113	20
Cortés Velarde Victoriano	110	04
González Fernández Juan	97	12
Velarde Ramírez Jorge	93	57
Sánchez Alcalde Rafael	89	17
Romero Crespo Julián	81	85
García Arévalo Hijosa Francoisco	80	48
Herrero Delgado Eulalio	73	47
Rico Pedrajas Lorenzo	68	86
Moreno Rubio José	57	88
Bravo Figueras Eduardo	57	26
García Arévalo Hijosa Antonio	56	25
Vioque Fonet Antonio	55	71
Moreno Jurado Casimiro	51	25
García Arévalo Hijosa Andrés	51	21
Reyes Serrano José	49	78
Gañán Rubio Pomposo	49	18
García Caballero Juan Martín	49	07
Jurado Fernández Antonio	46	91
González Rodríguez Antonio	46	60
Moreno Madueño Faustino	46	54
Alcalde Alaez Miguel	45	73
Fernández Fernández Jorge	42	71
Peinado Rubio Antonio	42	18
Esparó Roger Jaime	38	55
García Arévalo Moreno Fermin	36	04
Lunar Jurado Enrique	35	56
López Medrano Félix	34	70

Hijosa Caballero Faustino	34	24
Misas Hoyo Miguel	34	02
Naranjo Jurado León	33	57
Gutiérrez Serrano Bonifacio	33	08
Vioque García Santiago	32	82
Molina Fernández Antonio	32	01
López Gañán Antonio José	30	75
Jurado Sánchez Ambrosio	30	75

Lo que se anuncia al público, según el art. 26 de la citada ley.

Dos Torres 1.º de Enero de 1898.—El Alcalde, Fernando Blanco.—P. O., Antonio Blanco, Secretario.

MONTURQUE

Número 77

Lista de electores de Compromisarios para la elección de Senadores, que ha de servir en esta población en el corriente año, la cual se publica cumpliendo lo que disponen los artículos 25 y 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

D. Rafael de Lara Jiménez

Antonio Rueda Lara	
Felipe Arjona Sannet	
Severo Jiménez Saravia	
José María Rojas Gómez	
Marcelo Rojas Gómez	
Antonio Rojas Pizarro	
Antonio Gómez Alvarado	
Joaquín Aguilar Lara	

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Ptas.	Cts.
D. Manuel Saravia Luque	1657	
Francoisco Aguilar Tejada	513	61
Raimundo García García	135	62
Pedro Rodríguez Castro	94	60
Juan Valle Muñoz	77	84
Casiano García Jiménez	70	67
Pablo García García	65	87
Manuel Cosano Valle	64	43
Manuel Arjona Paniagua	62	80
José García Cejas	57	55
Dionisio Flores Rojas	53	21
José Raya Molero	50	45
Pablo Fernández Jiménez	50	28
Francoisco Cañete Pizarro	47	02
Juan Rodríguez Rojas	46	43
José Rueda Lara	45	92
Francoisco Jiménez Molina	45	22
Pedro Luna Capote	45	19
Joaquín Hornero Alarcón	44	73
Diego Valle Montemayor	42	71
Toribio Pizarro Galvez	41	10
Antonio Cosano Valle	40	38
Pablo Rojas Cejas	39	16
Ezequiel Pizarro Galvez	37	42
Ezequiel Lara Antolín	37	33
José Galán Llamas	36	53
Juan Jiménez Murex	34	11
Antonio Jiménez Ramírez	33	62
José Saravia Molica	28	81
Eloy Timonero Arroyo	28	45
José Polonio Díaz	28	35
Tomás Flores Roldán	28	30
Rafael Cosano Valle	26	58
Francoisco Timonero Arroyo	23	86
Domingo García Arroyo	21	84
Joaquín Arroyo Borrego	20	

La precedente lista es copia de su original, que con esta fecha queda expuesta al público en los sitios de costumbre de esta localidad.

Y para que conste y sea remitida al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, la firmo con el V.º B.º del señor Alcalde, en Monturque a 1.º de Enero de 1898.—El Secretario, Antonio Rueda.—V.º B.º: El Alcalde, Rafael de Lara.

PEDRO ABAD

Núm. 78

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de

familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores Concejales

D. Ramón de Porras Pérez

Sebastián Pérez Ayllón	
Andrés Galán Castilla	
Antonio Pérez Vacas	
Fernando Mora Román	
Bartolomé Cerezo Castilla	
Rafael Rojas Porras	
Antonio Almirón	
Antonio Alcántara Rojas	
Fernando Parras Alcántara	

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Ptas.	Cts.
D. Ramón Porras Ayllón	2449	16
Francoisco Porras Pérez	1300	74
Francoisco Porras Ayllón	1252	13
Antonio Porras Pérez	1195	59
Mariano Fernández de Mesa	752	15
Rafael Porras Pérez	718	53
Ricardo Molina Pulido	645	75
Alfonso Porras Pérez	639	05
Luis Navarro Porras	379	21
Alfonso Galán López	378	71
Juan Porras Agnayo	268	
Manuel Jurado Cerda	177	65
Andrés Pérez Moya	143	50
Fernando Muro Sánchez	132	
José Ramón Muñoz	132	
Andrés Triviño Galán	117	12
Rafael Blanco Angulo	111	52
Pedro Rojas Porras	98	56
Francoisco Mejías Romero	91	10
Francoisco Rojas Porras	89	83
Pedro Romero Cabezas	86	93
Alfonso Castilla Castro	89	69
Antonio Castellano Casares	84	15
Natalio Castellano González	82	15
Antonio Matías Prieto	80	81
Francoisco Galán López	73	04
Francoisco Porras Román	66	34
Rafael Muñoz Parras	65	13
Diego Villarejo Castro	62	25
José Porras Cerda	62	21
Antonio Flores Carrillo	62	15
Francoisco Vensalá Ruiz	59	40
Pedro Sendra Pérez	58	50
Antonio Mejías Relañó	56	21
Pedro Mejías Galán	54	41
Andrés Galán Pérez	53	47
Esteban Román Galán	52	88
Alfonso Garrido Mejías	51	93
Domingo Sendra Pérez	49	88
Francoisco González Gómez	49	79

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del art. 26 de la expresada ley.

En Pedro Abad a 1.º de Enero de 1898.—El Secretario, Melchor de Castro.—El Alcalde, Ramón Porras y Pérez.

VALENZUELA

Núm. 85

Lista que en cumplimiento a cuanto preceptúa el art. 25 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877, y a los efectos del 26, 27 y 28 de la misma, forma el Ayuntamiento de esta villa de los electores que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Ildefonso García Sánchez

Francoisco López Gutiérrez	
Juan Martín Lara Rodríguez	
Antonio Gordillo Hidalgo	
Juan Velasco Díaz	
Gregorio Martos Cabezón	
Miguel Sánchez García	
Luis Pedregosa y Pedregosa	
Matías Urbano Castro	
Teodoro Priego Luque	

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Ptas.	Cts.
D. Manuel Serrano Luque	1019	63
Mateo Porcuna Fernández	606	28
Antonio Pérez García	411	25
Andrés Vicente Gallardo Porcuna	283	13
Francoisco Serrano López	198	30
Juan José Castilla Oliván	177	42
Juan Díaz Urbano	136	41
Luis Mendez Porcuna	133	57
Ricardo López Velasco	131	24
Alfonso Luque Porcuna	124	22
Manuel Oliván Oliván	117	34
Juan de Martos Cabezón	114	66
Manuel Priego Luque	110	18
Juan Manuel Montilla Díaz	105	63
Juan Antonio López Oteros	105	49
Emilio Cámara Pedregosa	96	62
Pablo Oliván Gutiérrez	92	91
Juan Martín Sánchez Serrano	89	57
Gineza Gomariz Cutillas	63	03
Mateo López Gutiérrez	50	65
Mateo Montilla Gordillo	50	40
Juan Montilla Romero	45	80
Pablo José Sánchez López	44	18
Juan Dionisio Luque Porcuna	42	58
Andrés Urbano Pedregosa	40	20
Antonio Horcas Vallejo	36	32
Juan Dionisio Gallardo Porcuna	35	83
Martín López Díaz	35	73
Juan Pedro Rivas Luque	35	27
Juan Rodríguez García	34	41
Juan López Gutiérrez	28	57
Cipriano Pérez Aguilera	27	96
Andrés Perales Rodríguez	27	93
Ildefonso Porcuna Martos	25	
Miguel Perales Arroyo	22	42
Juan Bautista Porcuna Arroyo	21	72
Pedro Montilla Gordillo	20	30
Manuel Mendez Porcuna	19	89
Antonio Vallejo Martínez	19	22
Juan Gordillo Montilla	19	10

Valenzuela 7 de Enero de 1898.—El Alcalde, Ildefonso García.—P. S. M., Manuel Jiménez, Secretario interino.

FUENTE TOJAR

Núm. 86

Lista de los contribuyentes que en número treinta y seis tienen derecho con los individuos del Ayuntamiento a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, formada por este Ayuntamiento para el año de 1898, y que se remite al señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, como está prevenido por la vigente ley.

Señores del Ayuntamiento

D. Marcelino Ruiz Sánchez

Manuel Abalos Ruano	
Antonio Sánchez Sicilia	
Rafael Calvo Gonzales	
Antonio Matas Briones	
Juan León Cano Moreno	
José Luque González	
Antonio García Sánchez	

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Ptas.	Cts.
D. Agustín Sánchez González	255	13
Rafael Ruiz Puerto	121	24
Francoisco María Molina Abalos	119	48
Juan León Cano Moreno	97	08
Francoisco Antonio Ruiz Puerto	81	41
Francoisco Roldán González	97	27
Manuel González Sánchez	60	54
José Luque González	69	28
Antonio Jurado Alve	68	66
Antonio Ayala Moral	56	97
Jesús Ortigoso Montenegro	52	01

D. José Pimentel Barce	44	49
Francisco Povedano Ordoñez	42	94
Cayetano Pérez López	38	29
Toribio Mates Ruiz	36	52
Francisco Mates Hidalgo	35	72
Isidro Abalos Ruano	35	16
Juan Pareja Moral	31	84
José Mates Briones	31	54
Mateo Barce Sánchez	30	79
Fernando Leiva Calvo	30	29
Manuel Pimentel Barce	27	89
Antonio Jurado Calvo	27	78
Antonio Zuheros Sánchez	26	89
Manuel Pérez López	25	36
Antonio Serrano Porras	24	94
Antonio Nereo Ramírez Ortega	20	25
Tomás González Calvino	17	72
Manuel Hidalgo Jiménez	17	36
Antonio Ruiz Sánchez	15	65
Francisco Leiva Sicilia	15	30
Bernabé Calvo González	14	24
Antonio Jesús Briones Nocete	12	05
Francisco Briones Nocete	12	04
Manuel Pimentel Ruiz	12	03
Antonio Pimentel Alve	10	07

Fuente Tójar 1.º de Enero de 1898.  
—El Secretario, Adolfo Matín.—  
V.º B.º: El Alcalde, Marcelino Ruiz.

## JUZGADOS

### CORDOBA

Num. 101

Don Antonio Alonso Solano, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en los autos ejecutivos que penden en este mi Juzgado y por la Escribanía del infrascripto, promovidos por el Procurador de este Colegio Don Antonio González Aguilar, en nombre de Don Sandalio Calderón y Sánchez, contra Don José Arroyo y Soto, sobre cobro de pesetas, he mandado sacar á pública subasta, para su venta, las fincas hipotecadas y embargadas, que son á saber:

1.ª Una suerte de tierra calma, que fué parte del cortijo de la Membrilla baja, al sitio Cerro de las Zahurdas, término de la villa de Santaella, compuesta de diez y nueve fanegas y cuatro celemines, equivalentes á once hectáreas, ochenta y tres áreas y sesenta y cinco centiáreas, que linda á Levante con otras parcelas vendidas á Mateo y Manuel Mata García; por Mediodía con otra de Manuel Gómez Mata; por Poniente con el cortijo de Barrionuevo, y por Norte con tierras del expresado cortijo de la Membrilla baja, propias hoy de Don José Guerrero Aguilar; apreciada en tres mil ochocientos sesenta y siete pesetas.

2.ª Otra suerte de tierra calma, que también formó parte del citado cortijo de la Membrilla baja, en el mismo sitio y término que la anterior, de cabida de una fanega y seis celemines, equivalentes á una hectárea, dos áreas y cuatro centiáreas; lindera por Levante con otra suerte de Pedro Alcántara Moyano; por Mediodía con otras que fueron de Don Domingo Luque Muñoz y Don Antonio Luna Giménez; por Norte con otra de Manuel Peña Losada, y por Poniente con tierras del dicho cortijo de Barrionuevo; apreciada en trescientas pesetas.

3.ª Otra suerte de tierra calma, que igualmente fué parte del mencionado cortijo de la Membrilla baja, en el propio sitio y término que las precedentes, compuesta de trece fanegas, equivalentes á siete hectáreas, noventa y cinco áreas y noventa centiáreas, que linda á Levante con tierras de Juan Nieto Granados; por Mediodía con otras de Don Joaquín Arroyo Soto; por Poniente con otras del cortijo de

Barrionuevo, y por Norte con más tierras de Pedro Alcántara Moyano; apreciada en dos mil seiscientos pesetas.

4.ª Otra suerte de tierra calma, en igual sitio y término que las anteriores, de cabida de cuatro fanegas, equivalentes á dos hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y ochenta y nueve centiáreas, que linda por Levante y Mediodía con tierras del cortijo de las Torre-cillas, separándolas el arroyo de Tempanales; por Poniente con más tierras del Don José Arroyo Soto y de su hermano Don Joaquín, y por Norte con tierras de Rafael Granados; apreciada en ochocientos pesetas.

5.ª Y otra suerte de tierra calma, en el repetido sitio y término, de cabida de una fanega, equivalente á sesenta y un áreas y veinte y dos centiáreas; lindera por Norte con tierras de Pedro García Estevez; por Poniente con otras de José Velasco, y por Levante y Mediodía con el arroyo de los Tempanales; apreciada en doscientas pesetas.

Y para su remate he señalado el día nueve de Febrero próximo, de una á dos de su tarde, en la Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Marqués del Villar, número tres, y con las condiciones de que no serán admisibles las posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de mencionadas fincas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca ó fincas á que traten de hacer postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que en atención á no haber entregado el deudor sus títulos de pertenencia, se ha traído y obra en los autos el competente certificado del Registro de la propiedad que justifica su procedencia y adquisición, el cual podrán examinar los que quieran interesarse en la subasta; previniéndose que los licitadores habrán de conformarse con testimonio de dicho documento y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Córdoba á once de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.—A. Alonso Solano.—El Escribano, Antonio Ravé del Castillo.

### MONTORO

Núm. 104

Don José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y Escribanía de Don Luis María Pedrajas, que por habilitación despacha el actuario que refrenda, se siguen autos ejecutivos á pedimento del Procurador Don Francisco Quesada Morales, en nombre y representación de Pedro Sánchez Luna, contra María Garrido Valverde y su esposo Loreto Mayorga Expósito, sobre cobro de pesetas, en los cuales, por providencia de hoy, he mandado sacar á pública subasta para su venta las fincas que se expresarán, habiéndose señalado para su remate el día trece de Enero próximo venidero y hora de las diez de su mañana, en los estrados de este Juzgado.

### FINCAS

Ptas. Cts.

1.ª Un pedazo de tierra que radica en la sierra de este término, en la parte de la Saliega, en el sitio Cañada de la Mora y Cañada Grande, con cabida de veinte y dos fanegas y cinco celemines de cuerda, dentro de las cuales existe un encinar nuevo y una casa de chamiza; linda: por Norte, Andrés Moreno Checa y Tomás Cachinero; por Sur,

Miguel Ruiz y Antonio Copado; por Levante, el camino de la dehesa del Oreganal, y por Poniente el mismo Andrés Moreno, apreciada en dos mil cuatrocientas pesetas, y que sale á la subasta en la cantidad de mil ochocientos ocho pesetas con veinte y cinco céntimos. 1.808 25

2.ª Otra pieza de tierra en la misma Saliega, sitio Collado del Conejo, que linda: al Norte, el río de la Yegua; al Levante, Juan Cachinero; al Sur, el arroyo Cabahigo, y á Poniente, Andrés Moreno, con cabida de catorce fanegas de tierra rasa y monte bajo, apreciada en quinientas veinte y cinco pesetas, y que sale á la subasta por trescientas noventa y tres pesetas con setenta y cinco céntimos. 393 75

3.ª Otra pieza de tierra rasa en dicha Saliega, con algunos chaparros, en el sitio que llaman los Rayos; linda: á Norte, el camino de Conquista; á Levante y Sur, Pablo Bermudez, y á Poniente, Juan Cachinero, con cabida de cuatro fanegas, apreciada en trescientas pesetas, y que sale á la venta en doscientas veinte y cinco. 225

4.ª Otra pieza de tierra poblada de monte bajo, en el sitio Dehesa del Castillo; linda: á Levante, camino viejo de Azuel; á Sur, Juan Cachinero, y á Poniente y Norte, Pablo Bermudez, con cabida de siete fanegas, y ha sido apreciada en ciento setenta y cinco pesetas, siendo su tipo para esta licitación ciento treinta y una pesetas con veinte y cinco céntimos. 131 25

5.ª Un cercado toril en el ruedo de la aldea de Azuel, en el Callejón del Cementerio; linda: á Norte, con dicho Callejón y un huerto de Miguel Sanchez; á Levante, Bartolomé Muñoz; á Sur, herederos de Miguel Ruiz, y á Poniente, Juan Cachinero, con tres celemines y tres cuartillos, apreciado en trescientas treinta y una pesetas con setenta y cinco céntimos. 331 75

6.ª Una casa en la calle de S. José, de la aldea de Azuel, con el número cinco, edificada sobre quinientos veinte y cinco metros cuadrados: linda por la derecha entrando la de Francisco Huertas; por la izquierda la de Tomás Carbonero, y por la espalda con la calle de San Antonio, apreciada en mil setecientos diez pesetas y que sale á la venta en mil doscientas ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos. 1282 50

### ADVERTENCIAS

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para la subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la que se sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Y que por la parte actora no se ha suplido previamente la falta de los títulos de propiedad.

Dado en Montoro á diez y seis de

Diciembre de mil ochocientos noventa y siete. José García Valdecasas.—Ante mí, Licenciado Juan Miguel Criso.

### CORDOBA

Núm. 102

Don Antonio Alonso Solano, Juez de instrucción de esta capital

Por la presente y término de diez días, á contar desde su publicación en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita y llama al autor ó autores del robo de catorce céntimos de peseta, en monedas de doble céntimo, verificado la noche del veinte y cuatro al veinte y cinco de Diciembre último, en las oficinas del Matadero de esta capital, para que comparezcan en la cárcel pública; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de expresados autores, y caso de ser habidos los pongan con las seguridades convenientes en la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Córdoba á once de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.—A. Alonso Solano.—Por mandado de S. S.ª, Licenciado J. Antonio Montero.

## Sección de anuncios

### Padrón de Cédulas

y demás formularios se venden en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

**LOS CERTIFICADOS** trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

**LOS EXPEDIENTES** para guardas jurados se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

**LOS LIBROS** para la contabilidad municipal, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

**LOS LIBROS** de Inventarios y Balances, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

**LAS NUEVAS NÓMINAS** con arreglo al último impuesto transitorio de guerra, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

**LAS NUEVAS RELACIONES** de altas y bajas de la matrícula industrial se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

**LAS GUIAS** de caballerías se hallan de venta en la imprenta del "Diario."

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA